



STEP
202622600760811
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 29 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA DIRECCIÓN
NO REGISTRA CORREO ELECTRÓNICO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a comentario en red social Instagram recibido con radicados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No. 3710232026 e IDU 202618500818712. Comentario sobre el puente de la Avenida Ferrocarril con la Avenida Ciudad de Cali.

Respetado señor:

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el comentario que se cita en la referencia, mediante el cual solicita información sobre el proyecto del puente de la Avenida Ferrocarril con Avenida Ciudad de Cali y, al respecto, damos respuesta en los siguientes términos:

El proyecto “Puente Vehicular Avenida Ferrocarril con Av. Ciudad de Cali”, fue incluido en el Artículo 300, Numeral 86, del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, en cumplimiento del “Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” en el “Programa 26: Movilidad Sostenible”.

El IDU es una entidad ejecutora cuya asignación de recursos está asociada a la priorización de los proyectos que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y demás instancias de Planeación en la ciudad de Bogotá D.C.

En consecuencia, el Instituto se encuentra, a la fecha de esta comunicación, a la espera de la respuesta de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH respecto de la aprobación de los mecanismos de financiación requeridos para el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



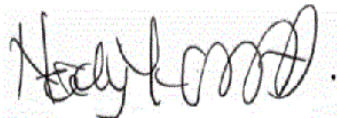
STEP
202622600760811
Información Pública
Al responder cite este número

proyecto mencionado anteriormente, incluyendo las vigencias futuras a que haya lugar, requisito necesario para adelantar la publicación de los procesos de selección de obra e interventoría en la plataforma SECOP II, conforme a las condiciones técnicas, presupuestales y administrativas aplicables y hasta tanto ello ocurra, no podrán adelantarse los trabajos correspondientes sobre la línea de intervención del proyecto.

El proyecto del “Puente Vehicular Avenida Ferrocarril con Av. Ciudad de Cali”, se ha estructurado desde el IDU, bajo el esquema mixto: con una etapa inicial de “Estudios y diseños” con un plazo de doce (12) meses durante la cual se realizará la revisión, complementación, actualización, ajuste, armonización y elaboración de los estudios y diseños, y una etapa de “Construcción” de veintiséis (26) meses.

Con lo anterior y de acuerdo a nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 29-05-2026 03:35:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ERICA XIMENA LOPEZ JAIME-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Elaboró: MIGUEL ANGEL BASTIDAS MEDINA-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Elaboró: ERICA LÓPEZ – Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.